RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES APLICABLE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

EXPEDIENTE NÚM.: 2020-383275 (02-CA-2280-PC)
TÍTULO: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL "DESDOBLAMIENTO DE LA A-491 ENTRE LOS PUNTOS KILOMÉTRICOS 10 Y 16"
TIPO: SERVICIOS **PROCEDIMIENTO:** ABIERTO

Una vez elaborado y tramitado por la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultural y Patrimonio Histórico en Cádiz el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios mediante el procedimiento abierto, según modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2020, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía con fecha 28 de enero de 2020 (n° de informe: AJ-CHIE 2019/177 y AJ-CHIE 2019/178), cuyos anexos han sido informados por el Servicio Jurídico Provincial de Cádiz, con informe núm. CA 2020/40, de 27 de mayo de 2020, cuyas observaciones han sido incorporadas al citado Pliego según consta en el certificado de la Secretaria Provincial de fecha 3 de agosto de 2020, de conformidad con lo dispuesto en artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y a propuesta de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Cádiz,

RESUELVO

ÚNICO.-Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al expediente de contratación:
EXPEDIENTE NÚM.: 2020-383275 (02-CA-2280-PC)
TÍTULO: REDACCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL "DESDOBLAMIENTO DE LA A-491 ENTRE LOS PUNTOS KILOMÉTRICOS 10 Y 16"

La licitación y adjudicación se llevará a cabo mediante el procedimiento abierto, al concurrir la circunstancia prevista en el artículo 131.2 en relación con lo señalado en el artículo 156 de La Ley 9/2019, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
P.D. Orden de 11 de junio de 2019
(BOJA n° 113, de 14 de junio de 2019)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
Fdo.: María del Rosario de Santiago Meléndez